



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
LANDÁZURI – SANTANDER**

Proceso VERBAL RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Radicado 2021 - 00090
Demandante FABIO HERNANDEZ AYALA Y OTROS
Demandado LUZ DARY RODRIGUEZ
Apoderado Dte DR. JUAN PABLO FRANCO BELLO
Apoderado Dd DR. CRISTIAN FERNANDO GAMBOA JEREZ

Al Despacho informando que la parte demandada dentro del término legal interpuso recurso de reposición frente al auto que decreto la nulidad de lo actuado.

Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 9 de Noviembre de 2021.

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Landázuri, Nueve de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

Del escrito del recurso de **REPOSICION** propuesto por el doctor JUAN PABLO FRANCO BELLO, apoderado de la parte demandante, contra el auto de fecha 2 de noviembre de 2021, por medio del cual se decreto la nulidad de lo actuado, se da traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días conforme al artículo 318 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibidem para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 10
DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00
A.M.